



Libertad y Orden



Gobernación  
de Nariño  
EN DEFENSA DE LO NUESTRO!

## POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

LA GOBERNACION DE NARIÑO, se preocupa por la protección integral de sus funcionarios, reafirma su compromiso en los esfuerzos a favor de la promoción de la calidad de vida laboral y la prevención de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales; teniendo como lineamiento básico el mejoramiento continuo con altos estándares en seguridad y salud en el trabajo.

De igual manera, LA GOBERNACION DE NARIÑO propenderá por un ambiente laboral seguro y sano en cada uno de los servicios que presta mediante el control de los riesgos laborales; para lo cual destinará todos los recursos financieros, físicos, humanos y técnicos necesarios para la implementación y mantenimiento del SG-SST.

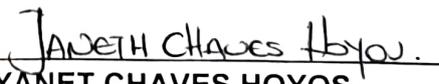
La política de seguridad y salud en el trabajo, será divulgada y publicada para todos los funcionarios de la entidad y será actualizada de acuerdo a los cambios internos y los que impartan la normatividad vigente. La aplicación e implementación de esta política es responsabilidad de todo el personal y se deberá informar al Gobernador sobre cualquier actividad que vaya en contra de su cumplimiento.

Facilitará al personal colaborador la participación en todas las acciones propias del desarrollo del Sistema de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, fomentando la participación de todas las sedes de la entidad que genere un compromiso individual y colectivo de auto cuidado en cada uno de los colaboradores y contratistas, cumplirá con las funciones establecidas en el Comité Paritario de seguridad y salud en el trabajo según lo establece la legislación vigente.

Firma representante legal, en el mes de marzo del año 2023

  
\_\_\_\_\_  
**JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA**  
Gobernador de Nariño

Proyecto: Yanet Chaves Hoyos  
Aprobó: Johana Vanesa Coral Alvarado  
Subsecretaria de Talento Humano

  
\_\_\_\_\_  
**YANET CHAVES HOYOS**  
Administradora salud Ocupacional  
Licencia N° 645 de marzo 2020